RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN ALMERÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA DE CALOR AVERIADA EN EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL MUSEO DE ALMERÍA."

(EXPTE: CONTR 2024 287208)

Objeto: Trabajos de Instalación y Puesta en funcionamiento de Bomba de Calor Averiada en el Sistema de Climatización del Museo de Almería.

Tipo: Contrato de Obras

Procedimiento de Adjudicación: Abierto Simplificado

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 27 de marzo de 2024, se dicta por el Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte , Resolución de acuerdo de inicio de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación,

SEGUNDO.- El 19 de abril de 2024 se aprueban los pliegos que rigen el expediente de contratación por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería, siendo fiscalizado por la intervención Provincial el día 9 de mayo de 2024 la aprobación de dicho gasto.

TERCERO.- Mediante Resolución de 10 de mayo de 2024 de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería, se aprobó el expediente de contratación.

CUARTO.- Con fecha 10 de mayo de 2024 se publica en el perfil del contratante convocatoria del Contrato de Obras "Trabajos de Instalación y Puesta en funcionamiento de Bomba de Calor Averiada en el Sistema de Climatización del Museo de Almería" (EXP. CONTR 2024 287208) por un importe de licitación de 121.674,06 € más 25.551,55 € de IVA, siendo el importe total de 147.225,61 €. La fecha límite de presentación de ofertas finalizó el 5 de junio de 2024 a las 08:00, concurriendo en tiempo y forma las siguientes empresas:

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		05/07/2024 10:14:44	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwlfX5XTCd7Uv8GZm92M2caJQZr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo
B19706001 - INDICE FACILITY SERVICES S.L.	04/06/2024 13:43	SÍ
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U	04/06/2024 14:26	SÍ
B04264982 - MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	04/06/2024 14:42	SÍ
A58168253 - INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A	04/06/2024 14:47	SÍ
B04691010 - DESARROLLOS ENERGETICOS DEL MEDITERRANEO, SL	04/06/2024 14:51	SÍ
B04560959 - SOLUCIONES JOFER S.L.	04/06/2024 15:01	SÍ
B78213220 - TH MANTENIMIENTO, S.L	04/06/2024 16:39	SÍ
A18069302 - DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION S.A	04/06/2024 18:30	SÍ
B04660825 - FRIOELECTRIC INSTALACIONES S.L.	04/06/2024 18:48	SÍ
B91087445 - TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL	04/06/2024 19:59	SÍ

QUINTO.- Con fecha 7 de junio de 2024, en la primera sesión de la mesa de contratación se abre el SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: "Declaraciones Responsables y Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas". Se constata que la documentación aportada por todas las empresas cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

La mesa acuerda por unanimidad que las empresas licitadoras admitidas son las siguientes:

LICITADORES ADMITIDOS
B19706001 - INDICE FACILITY SERVICES S.L.
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U
B04264982 - MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L.
A58168253 - INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A
B04691010 - DESARROLLOS ENERGETICOS DEL MEDITERRANEO, SL
B04560959 - SOLUCIONES JOFER S.L.
B78213220 - TH MANTENIMIENTO, S.L
A18069302 - DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION S.A
B04660825 - FRIOELECTRIC INSTALACIONES S.L.
B91087445 - TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL

Se hacen publicas las proposiciones económicas de los licitadores:

PRESUPUESTO LICITACIÓN: 121.674,06 €	Proposición económica
B19706001 - INDICE FACILITY SERVICES S.L.	112.359,88 €
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U	120.011,00 €
B04264982 - MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	121.138,42 €
A58168253 - INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A	109.457,79 €
B04691010 - DESARROLLOS ENERGETICOS DEL MEDITERRANEO, SL	121.674,06 €
B04560959 - SOLUCIONES JOFER S.L.	110.254,14 €
B78213220 - TH MANTENIMIENTO, S.L	111.418,68 €
A18069302 - DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION S.A	115.794,00 €
B04660825 - FRIOELECTRIC INSTALACIONES S.L.	110.000,00 €
B91087445 - TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL	102.169,71 €

A continuación de conformidad con lo establecido en el punto 8 del anexo I del PCAP se aplican los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, no concurriendo ningún licitador en baja , siendo el resultado de la baremación en orden decreciente el siguiente:

LICITADORES (121.674,06 €)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (80 PUNTOS)	MEJORAS (20 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
A58168253 - INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A	109.457,79 €	74,67	20	94,67
B04660825- FRIOELECTRIC INSTALACIONES S.L.	110.000,00 €	74,31	20	94,31
B04560959 - SOLUCIONES JOFER S.L.	110.254,14 €	74,13	20	94,13
B19706001 - INDICE FACILITY SERVICES S.L.	112.359,88 €	72,74	20	92,74
A18069302 - DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION S.A	115.794,00 €	70,59	20	90,59
B04264982 - MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	121.138,42 €	67,47	20	87,47
B04691010 - DESARROLLOS ENERGETICOS DEL MEDITERRANEO, SL	121.674,06 €	67,18	20	87,18
B78213220 - TH MANTENIMIENTO, S.L	111.418,68 €	73,36	10	83,36
B91087445 - TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL	102.169,71 €	80,00	0	80,00
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U	120.011,00 €	68,11	0	68,11

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP se comprueba que la licitadora clasificada en primer lugar se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

En consecuencia, por la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 10.5 del citado Pliego, se propone como adjudicataria provisional a:

INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A con CIF: A58168253 como la mejor oferta presentada con una puntuación final de 94,67 puntos y por un precio de adjudicación 109.457,79, al que le corresponde en concepto de IVA un importe de 22.986,13 €, siendo el importe total de 132.443,92 €.

SEXTO.- con fecha 21 de junio de 2024, se celebra la segunda sesión de la mesa de contratación para Verificar la documentación previa a la adjudicación de la licitadora INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A .

Tras la apertura de la documentación previa a la adjudicación, el juicio de suficiencia de los poderes de la persona física que actúa en representación de licitadores es realizado favorablemente por la Letrada del Gabinete Jurídico integrante de la mesa, al amparo de lo dispuesto en el **artículo 55.2 del Decreto 39/2011**, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales .

Asimismo se le requiere para que subsane la siguiente documentación:

- En relación con el Impuesto de Actividades Económicas, deberá aclarar el motivo de presentar 3 justificantes de pago distintos, así como presentar justificante de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- No ha presentado el Anexo IX "Certificación de Personas trabajadoras con Discapacidad"
- No ha presentado el Anexo X "Declaración sobre criterios de desempate relacionados con la promoción de Igualdad".
- Garantía Definitiva, han presentado Aval por importe del 5 % del precio final ofertado, cuando debería ser del 5% del presupuesto de licitación (Anexo I.7 del PCAP) , por lo que deberán presentar aval complementario por la diferencia de cuantía.

La Mesa acuerda requerir la subsanación de la documentación

SÉPTIMO.- Finalmente con fecha 1 de julio de 2024, se reúne la mesa de contratación en tercera sesión para verificar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de la licitadora **INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A** La documentación fue presentada a través de la plataforma electrónica de contratación SIREC, el 26 de junio de 2024 tras ser examinada por la Mesa de Contratación, esta acuerda que es correcta en todos sus términos y exigencias según el PCAP

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y constituido la garantía, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia y resto de documentación exigida en el PCAP.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y en el apartado 10.6 del PCAP: "Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a las personas candidatas o licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 3 del artículo 151, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente: *"Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.*
Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151."

De acuerdo con todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 61, 131, 156, 157, 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y el Decreto 300/2022 de 30 de agosto (BOJA nº 29 de 30 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 90, de 30 de diciembre de 2020), esta Delegación Territorial:

ACUERDA

1.- LA ADJUDICACIÓN a la empresa A58168253 - INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A del contrato de Obras " Trabajos de Instalación y puesta en Funcionamiento de Bomba de Calor Averiada en el Sistema de Climatización del Museo de Almería"(Exp. CONTR 2024 287208), una puntuación final de 94,67 puntos y por un precio de adjudicación 109.457,79, al que le corresponde en concepto de IVA un importe de 22.986,13 €, siendo el importe total de 132.443,92 €.

2.- La adjudicación a la citada empresa se realiza por haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios establecidos en el anexo I.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación y ser la oferta con mejor calidad-precio.

3.- El plazo de ejecución empezará a partir de la autorización para la iniciación de las obras dada por la Administración con la firma del acta de comprobación del replanteo.

4.- NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

5.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, deberá efectuarse en el plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano de contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con los previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa

En Almería, a fecha de firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016**)**

FDO.: JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO